



BANDO

SOBRE EL COVID-19

MARÍA DOLORES GÓMEZ PIQUERAS, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Carcelén.

HACE SABER

Debido a la situación generada por la evolución del coronavirus, COVID-19, se han adoptado medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública.

Este Ayuntamiento considera que, adicionalmente, se requiere la adopción de otras medidas en el municipio de Carcelén, que aúnen la protección de la salud de los vecinos con la adecuada prestación de los servicios públicos que se prestan en Carcelén.

En dicho marco, y en atención a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, se hace imprescindible, la adopción de medidas de carácter organizativa en los edificios del Ayuntamiento, siendo las siguientes:

- 1.- AYUNTAMIENTO.** Se restringe la atención al público de forma presencial. La atención al público se prestará principalmente, por teléfono: **967 403001** y vía telemática: carcelen@dipualba.es En casos urgentes (sellado de cartilla desempleo, asuntos juzgado, certificados) el auxilio administrativo se prestará en las oficinas del Ayuntamiento (previa cita telefónica).
- 2.- VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES.** Se restringe las visitas a la Vivienda Tutelada de Mayores.
- 3.- AULA DE INTERNET Y CLASES UNIVERSIDAD POPULAR.** Permanecerán cerradas y sin clases hasta nueva orden.
- 4.- BIBLIOTECA MUNICIPAL.** Permanecerá cerrada hasta nueva orden.
- 5.- CONSULTORIO MÉDICO.** La atención al paciente se hará preferentemente de forma telefónica.



BANDO MEDIDAS EMERGENCIA COVID-19 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.1666391 - 13/03/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://carcelen.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
U84SxlwkjCr0oxj5Am
oa8xHID4py9DUSkn5
7IP1KSf4=

Código seguro de verificación: PDKQJU-GFNymwkm

Pág. 1 de 2



Se recomienda seguir las instrucciones dadas por el personal sanitario del Centro Médico de Carcelén, que son:

“1° Los pacientes que precisen repetición de recetas, no deben acudir a la consulta sino, directamente a la farmacia desde donde será comunicada a los médicos la medicación caducada para su activación en receta electrónica.

2° Evitar en estos momentos consultas relativas a problemas o cuestiones que sea posible demorar o retrasar sin que ello constituya riesgo alguno para el paciente, en este sentido, apelamos al sentido común de los pacientes y usuarios del sistema.

3° Los trámites burocráticos como volante de ambulancia, certificados de dependencia, partes de bajas laborales, etc. serán cumplimentados vía telefónica, 967403214. A estos efectos, se habilita la franja horaria de 8,30 a 10,00 para llamar a la consulta sin necesidad de personarse.

4° Evitar, por el momento, consultas, tanto de médico como de enfermera para solicitar analíticas de rutina, revisiones de agudeza visual, controles de tensión, controles de azúcar, etc. Durante los próximos días se actualizarán estas medidas y recomendaciones.”

5º.- Las personas que tengan fiebre, deberán permanecer en casa y llamar al consultorio (967 403214) en su horario de atención habitual.

6.- EVITAR LAS AGLOMERACIONES. Por favor, se ruega evitar las aglomeraciones de personas; manténganse a 1 metro de distancia de las demás personas, lávense las manos con frecuencia y, siempre que sea posible, procuren no besar ni dar la mano.

7.- TELÉFONO DE EMERGENCIA de coronavirus en Castilla La Mancha **900122112** . Se ruego hagan un uso responsable.

La Alcaldía confía plenamente en la concienciación de la ciudadanía y en el pueblo de Carcelén para el cumplimiento del presente bando, de manera que entre todos colaboremos en prevenir, en la medida de lo posible, la expansión del virus, salvaguardando especialmente la salud de las personas más vulnerables.

Lo que se hace público para general conocimiento en Carcelén, en la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA

Fdo.: María Dolores Gómez Piqueras
(Electrónicamente al margen)

